

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES**

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

**DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO**

**INTERVENCION**

El Ingeniero Jefe. José González Valdés.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO "RESURGIMIENTO DE VALORES 1941"

PLAN BIENAL DE 1942-43

Suplementos de créditos por anulación de gastos, con arreglo al art. 12 del Decreto de 4 de diciembre de 1931 :

Número del capítulo	Número del artículo	Número del concepto	Crédito existente	Suplemento o habilitación	Rebaja o anulación	Crédito definitivo.
1.º	11.º	1.º	615.349,26	113.251,91		728.601,17
9.º	2.º	2.º	110.000,00	"	35.000,00	75.000,00
9.º	2.º	3.º	40.817,18	"	9.378,58	31.438,60
11.º	2.º	8.º	53.152,05	3.018,13		56.170,18
11.º	6.º	11.º	5.050.000,00	"	323.237,56	4.726.762,44
11.º	6.º	12.º	100.000,00	"	98.653,90	1.346,10
11.º	9.º	14.º	630.000,00	150.000,00	"	780.000,00
13.º	2.º	16.º	450.000,00	200.000,00	"	650.000,00
<b>SUMAS</b> . . . . .			7.049.318,49	466.270,04	466.270,04	7.049.318,49

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de diciembre de 1931. Oviedo, 28 de diciembre de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón. —El Secretario, M. Blanco.

Don José Antonio Sierra de la Villa, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Deva, en términos de La Riera de Covadonga, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, con destino al accionamiento del molino denominado "La Riera de Covadonga".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas de Onís o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 18 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

**IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES**

Zona de Avilés

Habiendo solicitado don Agustín Fernández Trapa, la devolución de la fianza que tiene constituida para desempeñar el cargo de Agente Recaudador del Impuesto de cédulas personales y otras Exacciones provinciales de la Zona de Avilés, se señala el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 23 de diciembre de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.

Zona de Pravia

Habiendo solicitado don Germán Arias Martínez, la devolución de la fianza que tiene constituida para desempeñar el cargo de Agente Recaudador del Impuesto de cédulas personales y otras Exacciones provinciales de la Zona de Pravia, se señala el plazo de treinta días naturales, a

contar de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 23 de diciembre de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.

Presentadas las cuentas de Administración de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios de 1937, 38, 39, 40, 41 y 42, aprobados en principio por la Corporación provincial en sesiones de 9 de junio de 1941, 9 de marzo de 1943 y 21 de diciembre de 1943, previa exposición de la documentación original, según anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" número 96, de 4 de mayo de 1941, número 15 de 20 de enero de 1943 y número 211 de 17 de septiembre siguiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 295 y siguientes del Estatuto de 20 de marzo de 1925 sin que se formulase reclamación alguna; se hace pública la aprobación provisional de dichas cuentas.

Oviedo, 27 de diciembre de 1943.

—E. Presidente-Ordenador de Pagos, Ignacio Chacón.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres - Inscripciones Anuncio

Don Manuel García Suárez, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Zardón, en términos de Margolles, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, con destino al accionamiento de un molino harinero denominado "Molino del Llano".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Cangas de Onís o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 18 de diciembre de 1943.—

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

DE MUROS DE NALON

Acordada por esta Corporación la prórroga del presupuesto ordinario actual, para el año de 1944, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, diciembre, 18 de 1943. — El Alcalde.

DE CABRANES

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas para la exacción de diferentes ingresos, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda al amparo de los artículos 301 y 323 del Estatuto municipal.

Cabranes, a 17 de diciembre de 1943. — El Alcalde.

## DE PARRES

## Edicto

Aprobado por esta Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1944, que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y en los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, por los contribuyentes y entidades interesadas, ante la Comisión Gestora en pleno de este Ayuntamiento.

Parres (Arriendas), a 20 de diciembre de 1943. — El Alcalde en funciones, Ramón Junco.

## DE ILLAS

## Anuncio

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, en sesión del día de la fecha, así como la prórroga de las vigentes Ordenanzas de Exacciones municipales, quedan de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 del Estatuto Municipal y quinto del Reglamento de Hacienda.

En Illas, a 18 de diciembre de 1943. — El Alcalde, Manuel Fernández.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de desahucio, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Pola de Laviana, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante don Noé Granda González, mayor de edad, casado, aserrador y vecino de Blimea, representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido; y de otra como demandados don Paulino García Suárez, mayor de edad, casado, vecino de La Cabezada y don Evaristo Bernardo Orviz, de las mismas circunstancias que el anterior, representados por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendidos por el Letrado don Ovidio Graña, por sí y en representación de sus esposas respectivas doña Teresa y doña Soledad González Orviz.

Fallamos:

Que confirmando como confirmamos la sentencia apelada y dando lugar al desahucio pretendido por don Noé Granda González, debemos condenar y condenamos a los demandados don Paulino García González y don Evaristo Bernardo Orviz a desalojar en el acto las fincas descritas

en la demanda, dejándolas a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzados de ellas, imponiéndoles, por mitad las costas de primera instancia, sin hacer expresa condena en las de este recurso. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — José Fontsaré Aytés.

**JUZGADOS**

## DE GIJÓN

## Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, en funciones de Juez de instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en sumario que me hallo instruyendo con el número 161 de 1943, por robo en las oficinas de la Agencia Rey Soler, de Gijón, acordé llamar por edicto al remitente Félix Portela, del que se ignora domicilio, y a la consignataria, Angela Pan, vecina de Madrid, Travesía de Trujillo, número 3, primero, en donde no es conocida, de la mercancía consistente en un paquete conteniendo juguetes y calzado que se hallaba en poder de la mencionada Agencia para su remisión y sustraída a la misma, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles las acciones del procedimiento, contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se les hace saber por medio del presente edicto dado el estado de paradero ignorado de dichos perjudicados.

Dado en Gijón, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Manuel Alvarez Blanco. — El Secretario judicial, Francisco Serra.

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra los encartados Margarita Muñiz Suárez; Juan Fernández Setién Muñiz; Manuel Sierra Lobo; José Nieto Salas; Olvido González Menéndez y Anita Nieto Salas, ha sido sobreesido por auto de este día, y en su virtud han recobrado los inculpados la libre disposición de sus bienes.

Dado en Gijón, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Manuel Alvarez Blanco. — El Secretario, Francisco Serra. — El Secretario, Francisco Serra.

## DE PRAVIA

**Responsabilidades políticas**

## Edicto

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia provincial de Oviedo,

se instruyen en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra las siguientes personas:

Núm. 83. Antonio Pérez Otero, vecino de Pravia.

84. Celestino Pérez, de idem.

85. Andrés Pérez Paz, de Somado.

86. José Pereira (a) «Portugués», de Castañedo.

87. Enrique Pereira (a) «Quiqui», de Pravia.

88. Manuel Pazos Menenos, de idem.

90. Elias Palacios, de Somado.

91. Ramón Riesgo, de San Esteban.

92. Manuel Riesgo Alvarez, de Pravia.

93. Fernando Riesgo Castro, de Gallinero.

94. Manuel Requejo García, de Somado.

95. Antonio Regueiro Fernandez, de Pravia.

96. María Ramirez, de idem.

97. Eugenio Rodriguez, de Grado.

98. Aquilino Rodriguez Fuentes, de Pravia.

99. José Rodriguez García, de Somado.

100. Celestino Rodriguez, de San Esteban.

101. Florentino Lopez, de Somado.

102. Valentin Guinea (a) «Armillita», de Pravia.

103. Adolfo Pire Cantera, de Somado.

104. José Pire Blanco, de idem.

105. Enrique Pelaez, de Santianes.

106. Rosalino Pelaez Sampedro, de Los Cabos.

107. Feliciano Pérez, de Somado.

108. Silvio Gonzalez, de idem.

109. Romano Gonzalez, de Pravia.

111. Fernando Gonzalez Diaz, de idem.

112. Paz Gonzalez, de San Esteban.

113. Ramón Gonzalez Fernandez, de Acevedo.

114. Sandalio Gonzalez Rodriguez, de La Mata.

115. Perpetua Gomez, de Somado.

116. Guieroso García Loreda, de idem.

117. Mercedes García, de idem.

118. Balomero García García, de Pravia.

119. Manuel García Fernandez, de idem.

120. José García Alvarez, de idem.

121. José García Menendez, de idem.

122. Agustín García Olamendi, de idem.

124. Manuel García Nieto, de Murias.

125. Francisco García Sierra, de Castañedo.

126. Vicente García, de idem.

127. Lorenzo García Brinzuela, de Agüra.

128. Luis García Infiesta, de Pravia.

129. Manuel García Pulido, de Bances.

130. José María García Alvarez, de San Esteban.

131. Josefina García Menendez, de Artedo.

132. Nieves García Castro, de Soto Lufña.

133. Felipe García Llano, de Somado.

134. Maximino Higuera de San Esteban.

135. Aristides Hernandez, de Pravia.

136. Joaquin López, de Somado.

137. Evaristo Alvarez Iglesias, de Bayo.

138. Manuel Alvarez Fernandez de Santianes.

139. José Alvarez, de Pravia.

140. José Armiñán Florez, de idem.

141. Santiago Alvarez, de Castañedo.

142. José Alvarez Pedión, de Grado.

143. José Alvarez Valdés, de Muros.

144. Josefa Alvarez, de Grado.

145. Cesárea Alvarez Menendez, de Cudillero.

146. Baltasar Alonso Fidalgo, de Llamero.

147. Julio Alonso, de Pravia.

148. Gerardo Alonso Arasa, de San Esteban.

149. Marcelino Alonso (a) «El Primo», de Castañedo.

Pravia, a 17 de diciembre de 1943. — El Juez de primera instancia, Amador Ramirez. — El Secretario judicial, Basilio Serra.

## DE LAVIANA

Don Obdulio Alonso Rodriguez, en funciones, Juez de instrucción de Pola de Laviana y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 6.841, se han levantado los embargos y medidas precautorias que pesaban sobre los bienes de Florentino Coto Montes, vecino de Lada, habiendo recobrado de los mismos la libre disposición de todos ellos.

Lo que se hace público a efectos de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pola de Laviana, a diecisiete de diciembre de 1943. — El Juez, Obdulio Alonso. — El Secretario, Francisco P. Rodriguez.

## DE INFUESTO

## Requisitorias

Por la presente se llama y emplaza a la procesada Covadonga García Cepedal, de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Ciaño Santa Ana y vecina de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, como comprendida en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para practicar una diligencia acordada en el sumario que se le sigue, por robo, con el número 65 de 1941, apercibida de ser declarada rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Joaquín Alvarez.

**PERDIDA**

perro Fox, pelo duro; atiende por "Tedi". Se gratificará espléndidamente en Cervantes, 11. Marmolería. Oviedo.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial